

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para establecer y operar la línea de transmisión eléctrica que indica; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Personería; **TERCER OTROSÍ:** Delega Poder.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ROBERTO GONZÁLEZ CARABANTES, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 7.011.361-9, en representación de **TRANSMISORA VALLE ALLIPEN S.A.**, persona jurídica del giro de su denominación, RUT N° 76.352.539-2, ambos con domicilio para estos efectos en Cerro El Plomo N° 5420, oficina 705, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a su Excelencia el Sr. Presidente de la República respetuosamente digo:

Que en virtud de la representación que envisto, y según lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del DFL N° 4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1 de 1982, del Ministerio de Minería, modificado por la Ley N° 20.701, publicada en el Diario Oficial el 14 de octubre de 2013, en adelante, Ley General de Servicios Eléctricos o indistintamente LGSE; y su Reglamento, fijado mediante Decreto Supremo N° 327 de 1997, del Ministerio de Minería, y demás disposiciones pertinentes y aplicables a la materia; vengo en solicitar, se otorgue a mi representada, concesión eléctrica definitiva para establecer en la comuna de Melipeuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, una línea de transmisión eléctrica, de simple circuito en 110 kV, denominada **“Línea 1x110 kV Melipeuco – Río Toltén Tramo I”**, en adelante e indistintamente la “Línea” o el “Proyecto”.

La **“Línea 1x110 kV Melipeuco – Río Toltén Tramo I”**, se ubica en la comuna de Melipeuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía; tiene una longitud total de 3,2 km. y forma parte de un proyecto de mayor extensión denominado “Línea 1x110 kV Melipeuco – Río Toltén”, cuya finalidad es conectar la nueva S/E Melipeuco, ubicada en la comuna de Melipeuco, con la nueva S/E Río Toltén, en la comuna de Pitruftuén, ambas en la Provincia de Cautín, Región de la

Araucanía, lo que permitirá satisfacer el constante crecimiento de la demanda de energía eléctrica en la Región y en los principales centros de consumo del país, además de mejorar las condiciones de operación y calidad de servicio del suministro eléctrico en el sector. En este sentido, la construcción y operación de la Línea permitirá aumentar la potencia y energía disponibles, mejorando la seguridad, estabilidad y continuidad del suministro eléctrico a mediano y largo plazo.

En el plano general de obras, en los planos especiales de servidumbre y en la memoria explicativa que se adjuntan, se indica el trazado de la línea de transmisión eléctrica objeto de la presente solicitud de concesión definitiva, con información técnica y geográfica relevante.

En su recorrido, la línea ocupará y/o atravesará bienes nacionales de uso público (BNUP) y utilizará diversas propiedades particulares. Respecto de los BNUP, se requiere autorización para dicha ocupación y/o atraveso, y en cuanto a las propiedades privadas, se solicita la imposición de servidumbres, en los términos que señala la Ley General de Servicios Eléctricos, según el siguiente detalle:

Tabla 1: Listado de afectados

ID	Propietario	Nombre predio	Región Provincia Comuna	Fojas	Nº	Año	CBR Temuco	Longitud (m)	Ancho de Franja (m)	Superficie (m2)	Plano Servidumbre
1	Sucesión Jorge Salazar Aguayo	Lote A el Rincón	De la Araucanía Cautín Melipeuco	5063	4933	2008	2º	637	20 - 35	12956	PES-1
2	BNUP	Río Allipén	De la Araucanía Cautín Melipeuco	n/a	n/a	n/a	n/a	183	35	6701	n/a
3	Sucesión Mauricio Segundo Montiel Huenchumán	Mauricio Montiel Hijueta 2	De la Araucanía Cautín Melipeuco	4723	4215	2008	2º	143	35	4952	PES-3
4	Andres Montiel Huenchumán	Mauricio Montiel Hijueta 1	De la Araucanía Cautín Melipeuco	5519 vta	7990	1984	1º	85	20 - 35	2537	PES-4-6-8
5	BNUP	Camino Público S - 567	De la Araucanía Cautín Melipeuco	n/a	n/a	n/a	n/a	20	20	400	n/a
6	Andres Montiel Huenchumán	Mauricio Montiel Hijueta 1	De la Araucanía Cautín Melipeuco	5519 vta	7990	1984	1º	425	20	8436	PES-4-6-8

7	BNUP	Camino Público S - 567	De la Araucanía Cautín Melipeuco	n/a	n/a	n/a	n/a	27	20	548	n/a
8	Andres Montiel Huenchumán	Mauricio Montiel Higuera 1	De la Araucanía Cautín Melipeuco	5519 vta	7990	1984	1º	49	20	968	PES-4-6-8
9	Silvia Adriana Relmuco Meli	Juan Caniulaf Higuera 2	De la Araucanía Cautín Melipeuco	8272	7939	2009	2º	152	20	2990	PES-9
10	BNUP	Camino Público S - 567	De la Araucanía Cautín Melipeuco	n/a	n/a	n/a	n/a	17	20	213	n/a
11	Orfelina Regina Pichunlaf Cariman	Juan Caniulaf Higuera 1	De la Araucanía Cautín Melipeuco	205	189	2009	2º	203	20	4053	PES-11
12	BNUP	Camino Público S - 567	De la Araucanía Cautín Melipeuco	n/a	n/a	n/a	n/a	24	20	563	n/a
13	Orfelina Regina Pichunlaf Cariman	Juan Caniulaf Higuera 1	De la Araucanía Cautín Melipeuco	205	189	2009	2º	161	20	2718	PES-13
14	BNUP	Estero Huallerrupe	De la Araucanía Cautín Melipeuco	n/a	n/a	n/a	n/a	9	20	186	n/a
15	Juan Florencio Canio Suárez	Juan Caniulaf Higuera 21	De la Araucanía Cautín Melipeuco	4154	3712	2008	2º	382	20	7664	PES-15
16	María Amuileo Canio Suárez	Juan Caniulaf Higuera 31	De la Araucanía Cautín Melipeuco	4542	4072	2008	2º	113	20	2244	PES-16
17	Graciela Canio Suárez	Juan Caniulaf Higuera 32	De la Araucanía Cautín Melipeuco	3538	3128	2008	2º	111	20	2095	PES-17
18	Sucesión Benito Canio Burgos	Juan Caniulaf Higuera 33	De la Araucanía Cautín Melipeuco	5488	5323	2008	2º	78	20	1557	PES-18
19	Sucesión María Cleofa Burgos	Huallerrupe	De la Araucanía Cautín Melipeuco	394	539	1951	1º	336	20	6566	PES-19

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la LGSE, mi representada notificará judicial y notarialmente a los propietarios de los predios afectados.

Por otro lado, el tramo de la línea proyectada presenta 2 cruces con otras instalaciones eléctricas, según el siguiente listado:

Tabla 2: Cruces con Líneas Eléctricas

Cruce N°	Tipo de Cruce	Empresa Propietaria y/o Titular	Voltaje Línea Existente (kV)	Nombre de la Línea	Plano de Cruce N°
L1	Aéreo	FRONTEL S.A.	1x13,2	Sin Nombre	CL-1
L2	Aéreo	FRONTEL S.A.	1x13,2	Sin Nombre	CL-2

El plazo de inicio de los trabajos será de 60 días, contado desde la fecha de reducción a escritura pública del respectivo decreto de concesión, mientras que el plazo total para la ejecución del proyecto, se estima en 18 meses, según las etapas que se desarrollarán de manera simultánea y que se indican a continuación:

Tabla 3: Cronograma del Proyecto

Etapas	Actividades	Meses																	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Licitación para suministro, construcción y montaje	Confección de bases, llamado a Licitación, evaluación y adjudicación de obras para la construcción de la Línea de transmisión 1x110kV	x	x																
Validación de Ingeniería de la obra	Revisión y validación de ingeniería de detalles			x															
Procedimientos para ejecución de obras	Procedimiento para trabajo seguro				x														
Compra de Suministro	Suministro de equipos principales y materiales LT				x	x	x	x	x										
Inspecciones ITOS	Inspecciones técnicas de obras					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Instalación de Faenas	Instalación de faena, movilización y desmovilización					x													x
Construcción de Obras LT	Excavaciones						x	x	x	x	x	x	x	x	x				
	Montaje de estructuras LT							x	x	x	x	x	x	x	x	x			
	Montaje de conductor y herrajes para LT										x	x	x	x	x	x	x	x	
Pruebas y Puesta en Servicio	Pruebas de puesta en servicio																		x

El presupuesto total de las obras asociadas al tramo objeto de la presente solicitud de concesión, corresponde a la suma de **\$329.620.672.-**, actualizado a enero de 2014 y que será financiado con recursos propios de la empresa.

Se solicita la presente concesión por un plazo indefinido, según lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Servicios Eléctricos.

Por Tanto; teniendo en consideración lo anteriormente expuesto y dispuesto por los artículos 25 y siguientes de la Ley General de Servicios Eléctricos; su Reglamento y demás normas pertinentes y aplicables a la materia;

Solicito al Excelentísimo Sr. Presidente de la República; admitir a tramitación y en definitiva otorgar a **TRANSMISORA VALLE ALLIPEN S.A.**, concesión eléctrica definitiva y por plazo indefinido, para establecer, en la comuna de Melipeuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, la “**Línea 1x110 kV Melipeuco – Río Toltén Tramo I**”.

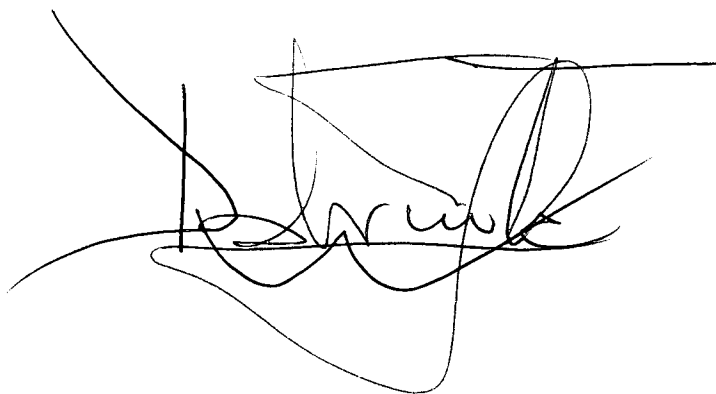
PRIMER OTROSÍ: Ruego a su Excelencia, tener por acompañados en duplicado, los siguientes documentos:

- a) Plano general de obras N° PG-1.
- b) Memoria explicativa y sus respectivos anexos (Planos N°s CC-1, FS-1, GE-1, CG-1 y copia de la licencia de instalador autorizado).
- c) Planos especiales de servidumbre, los cuales mantienen relación y consistencia con el ID del listado de afectados del Proyecto.
- d) Planos de cruces (N° CL-1 y CL-2).
- e) Copia autorizada de la escritura pública de constitución de **TRANSMISORA VALLE ALLIPEN S.A.**, otorgada en la 18° Notaría de Santiago de don Patricio Zaldívar Mackenna, con fecha 03.12.2013.
- f) Copia de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio de Santiago, de fojas 2092, número 1435, correspondiente al año 2014 y certificado de vigencia de la misma.
- g) Copia de la publicación de la sociedad en el Diario Oficial de fecha 17.01.2014.
- h) Copia de la escritura de fecha 06.01.2014, otorgada ante doña María Loreto Zaldívar Grass, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Repertorio N° 111/2014.
- i) Copia autorizada del RUT de la sociedad.

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a su Excelencia, tener presente que mi personería para representar a **TRANSMISORA VALLE ALLIPEN S.A.**, consta en la escritura pública de fecha 06.01.2014,

otorgada ante doña María Loreto Zaldívar Grass, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Repertorio N° 113/2014, la cual se acompaña a esta presentación.

TERCER OTROSÍ: Ruego a su Excelencia, tener presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, designo como apoderados en el presente procedimiento administrativo concesional a los abogados don **JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN**, chileno, casado, RUT 11.833.713-1 y don **CRISTÓBAL ARMANDO ILLANES FEUERHAKE**, chileno, soltero, RUT 15.639.742-3, ambos con domicilio en Nueva Tajarar N° 555, piso 21, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, según escritura pública de fecha 06.01.2014, otorgada ante doña María Loreto Zaldívar Grass, Notario Suplente de don Patricio Zaldívar Mackenna, Repertorio N° 112/2014, la cual se acompaña a la solicitud de concesión.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Calderón', with a large, sweeping flourish underneath.